

**ACTA Nº 14/2015. SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO
CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015.**

En Talaván, a veintinueve de octubre del año dos mil quince, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia de don Francisco Miguel del Barco Collazos, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales relacionados a continuación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión extraordinaria urgente convocada con arreglo a las formalidades legales para este día y hora.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. FRANCISCO MIGUEL DEL BARCO COLLAZOS. (Extremeños)

Concejales:

D. DIEGO GONZÁLEZ CERRO (Extremeños)

D^a MARÍA DEL ROCIO SIERRA GIL (Extremeños)

D. JUAN PERIAÑEZ ZARZA (PP)

D. MARÍA ISABEL ESTEVEZ GÓMEZ (PP)

D. MARÍA DEL CARMEN PESADO DEL BARCO (PP)

D. JUAN CORTÉS MARGALLO (PSOE)

FALTAS DE ASISTENCIA:

-Ninguna

Da fe del acto **D. José Muñoz González**, Secretario-Interventor titular de la Corporación.

Abierta la sesión por el Presidente, se trataron los siguientes ASUNTOS:

RATIFICACIÓN DEL CARACTER DE URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

El Señor Alcalde, justifica el carácter de urgencia de la convocatoria explicando la premura de plazos para comunicar la determinación de festivos locales para el año 2016 que finaliza el 31 de octubre. La convocatoria urgente resulta ratificada por unanimidad de los señores concejales presentes.

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA Nº 13/2015 DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO CORRIENTE.

Por el Señor Alcalde, abierto el acto, se pregunta a los señores concejales asistentes, si tienen alguna observación o reparo que formular al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día veintinueve de septiembre del año corriente y de la que se ha facilitado con la antelación necesaria un ejemplar a cada uno de los concejales junto con la convocatoria.

No formulándose ninguna objeción a su contenido, resulta aprobada

íntegramente por unanimidad de los señores concejales asistentes.

SEGUNDO. ACUERDO SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1/2015 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO REFERIDA A LA ZONA INDUSTRIAL (PUNTO DE ACOPIO DE RESIDUOS DE DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN).

Visto que en el informe de Secretaría de fecha 16/9/2015 se señalaba la legislación aplicable y el procedimiento a seguir durante la tramitación de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Talaván.

Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha 16/9/2015 se encargó la elaboración y redacción de la Modificación propuesta a la Oficina OGUTVA de la Mancomunidad Tajo Salor.

Visto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.c) y 47.2.ii) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Modificación Puntual nº 1/2015 de las Normas Subsidiarias de este municipio aprobadas en fecha 24 de junio de 1996. (DOE nº 75 de 29 de junio de 1996)

SEGUNDO. Abrir un plazo de información pública por período de UN MES, publicándose en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica.

TERCERO. Pedir informes a las Administraciones sectoriales que sean afectadas por la Modificación de las Normas Subsidiarias Municipales, en concreto a la Dirección General de medio Ambiente, Dirección General de Desarrollo Rural y Dirección General de Infraestructuras.

TERCERO. ACUERDO SOBRE ATRIBUCIÓN DE LAS FUNCIONES DE TESORERO MUNICIPAL AL SECRETARIO INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO SEGÚN REFORMA OPERADA EN EL ART. 92 DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL.

Interviene el señor Alcalde para explicar que en virtud de la nueva redacción del apartado 2 del artículo 92 de la ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, operada por el Real Decreto Ley 10/2015 (BOE nº 219 de 12 de septiembre de 2015), se hace necesario darle cumplimiento y revocar cuantos acuerdos anteriores contravengan su contenido.

En consecuencia, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1. Atribuir desde esta fecha las funciones de Tesorero del Ayuntamiento de Talaván al Secretario-Interventor D. José Muñoz González, que de este modo acumula dicha responsabilidad a las de Secretaría e Intervención, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 92 de la ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado operada por el Real Decreto Ley 10/2015 (BOE nº 219 de 12 de septiembre de 2015).
2. Revocar cuantos acuerdos o resoluciones anteriores contravengan el contenido del apartado anterior.
3. Comunicar a las entidades financieras en las que el Ayuntamiento tenga abiertas cuentas corrientes el presente acuerdo a efectos de regularización de firmas.

CUARTO. SOLICITUDES DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES Y COMISIONES OBRERAS, DE DEVOLUCIÓN DEL 26,3% DEL IMPORTE DE LA PAGA EXTRA Y DIAS ADICIONALES POR ANTIGUEDAD Y ASUNTOS PARTICULARES A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES .

El señor Alcalde da conocimiento al Pleno del escrito solicitud presentado en este Ayuntamiento con fecha de registro de entrada 24 de septiembre de 2015, en el que solicita a este Ayuntamiento que en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 10/2015 publicado en el BOE de 12 de septiembre de 2015, acuerde el abono dentro del ejercicio 2015 y por una sola vez una retribución de carácter extraordinario cuyo importe será equivalente a 48 días o al 26,23% de los importes dejados de percibir por la supresión de la paga extraordinaria así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes correspondientes al mes de diciembre de 2012 por aplicación del Real Decreto-Ley 20/2012.

Así mismo, en dicho escrito se solicita la restitución del número de días por asuntos particulares de los empleados públicos en aplicación de la modificación operada por el Real Decreto Ley 10/2015 sobre el artículo 48 letra K del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), pasando a ser seis los días por asuntos particulares, siendo 7 en 2015 por coincidir el día festivo de 15 de agosto en sábado.

Igualmente solicita la recuperación como derechos de los empleados públicos de los días adicionales por antigüedad, tanto de asuntos particulares como de vacaciones que establecen las disposiciones adicionales decimocuarta y decimoquinta del EBEP.

El Alcalde, propone acceder a la totalidad de las peticiones formuladas en el escrito, sometiendo a votación la propuesta.

La Corporación, por unanimidad de sus siete concejales, acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía y que se proceda a la devolución de la parte de paga extra de 2012, si existe disponibilidad presupuestaria en el presente ejercicio, o en el mes de enero de 2016 en otro caso. Así mismo se acuerda la ampliación de la totalidad de días de permiso y adicionales a que se hace referencia en la solicitud.

QUINTO. ACUERDO SOBRE DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2016.

Se da cuenta seguidamente del escrito recibido de la DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO de la CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO, en el que se propone al Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 3 del Decreto 250/2015 de 31 de julio (D.O.E. n.º 152 de 7 agosto de 2015), la fijación de dos días festivos de carácter local con vigencia en el próximo año 2016.

La Corporación, a propuesta de la Alcaldía, acuerda por unanimidad fijar las dos siguientes fechas:

- 9 de febrero, Martes de Carnaval
- 29 de abril, viernes, Romería de la Virgen del Río

SEXTO. ACUERDO SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA MEJORAS Y EQUIPAMIENTO EN EL CENTRO DE SALUD DE TALAVÁN.

De conformidad con lo dispuesto en la ORDEN de 8 de abril de 2015 por la que se convocan las subvenciones a otorgar por la Consejería de Salud y Política Sociosanitaria a las Corporaciones Locales destinadas a la mejora de la infraestructura y equipamiento de los centros y servicios sanitarios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondientes al año 2015 publicada en el D.O.E. n.º 80 de 28 de abril del mismo año, el Alcalde propone ante el Pleno de la Corporación la adopción de un acuerdo por el que se solicite de la Junta de Extremadura la concesión de una subvención para dicha finalidad con destino al Centro de Salud de Zona ubicado en Talaván al objeto de financiar las actuaciones que se detallan seguidamente con expresión de la oferta más ventajosa recabada para cada una de dichas actuaciones:

Nº DOC.	PRESUPUESTO EMPRESA	EXPLICACIÓN	€
1	COINVA.	INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO	3.707,17
2	MOVISTAR.	INSTALACIÓN DE WIFI	130,00
3	MANUEL CERRO.	PINTADO DE FACHADA EXTERIOR DEL EDIFICIO	3.218,00
4	CALVARRO.	MENAJE DE LA COCINA	168,82 €
5	MUEBLES SANTA MARTA.	CAMBIO DE MARCOS DE VARIAS PUERTAS DELA ZONA DE SERVICIO	1.635,92
6	SILVIA DEL BARCO.	CAMBIO COCINA Y ELECTRODOMESTICOS CENTRO DE SALUD	1.543,96
	TOTAL PRESUPUESTO:.....		8.859,91

Importa el presupuesto total del equipamiento previsto para su instalación en el Centro de Salud de Zona de Talaván, la suma de OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS. (8.859,91 €).

La Corporación, por unanimidad de los señores concejales presentes, acuerdo elevar la correspondiente solicitud a la Junta de Extremadura.

1º. Aprobar llevar a cabo la adquisición del equipamiento relacionado más arriba, cuyo importe total asciende a 8.859,91 € y que será destinado a su utilización en el Centro de Salud de Talaván.

2º. Solicitar a la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales una subvención por la cantidad de 8.859,91 €, al amparo de la Orden de 8 de abril de 2015

(DOE nº 80 de 28/4/2015).

3º. Se hace constar el compromiso de la Corporación de aportar la diferencia en el caso de que la subvención concedida sea inferior al importe total del equipamiento adquirido.

4º. La Corporación se compromete igualmente a destinar el Centro de Salud de Talaván y el equipamiento en él existente y el que pueda adquirirse con la subvención solicitada a fines sanitarios por un periodo no inferior a treinta años, salvo autorización expresa de la Consejería competente en materia de sanidad.»

Llegados a este punto, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, y no habiendo más asuntos en el orden del día, el señor Alcalde-Presidente, levanta la sesión, de cuyo contenido y acuerdos, como Secretario extendiendo la presente acta, de la que doy fe.

V.º B.º
El Alcalde-Presidente,

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Francisco Miguel del Barco Collazos.

Fdo.: José Muñoz González.